



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2110 / 2012.-

ZAPALLAR, 25 de Mayo de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Carta recepcionada con fecha 24 de Mayo de 2012, emitida por el Presidente del Club de Rayuela José Aguilera.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE** al **CLUB DE RAYUELA JOSE AGUILERA**, de la Localidad de Catapilco, para realizar su Aniversario, en el Gimnasio Municipal de Catapilco, el día sábado 26 de Mayo de 2012, en horario desde las 20:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente, con consumo de bebidas alcohólicas dentro del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIEGER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Permiso DA. 2110.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Catapilco.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTR / SEC / JUR / ffd.-